

XII.- EL DISEÑO, EJECUCIÓN, MONTOS ASIGNADOS Y CRITERIOS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO, ASÍ COMO LOS PADRONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

«Esta fracción no aplica para esta descentralizada ya que el objeto del Organismo Público Descentralizado denominado OMEJ es de explotar y conservar los bienes inmuebles que ingresen a su patrimonio o los derechos y concesiones que sobre otros inmuebles adquieran para la prestación del servicio público de estacionamientos con miras a abatir el problema de falta de estacionamientos en Ciudad Juárez no encontrándose en los supuestos antes citado» ”